

**CONSEJO INSTITUCIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
COMISIÓN PERMANENTE
ESTATUTO ORGÁNICO**

REUNIÓN ORDINARIA No. 359

Hora de inicio: 8:05 a.m.

Fecha reunión: Martes 31 de mayo de 2022

PARTICIPANTES: Dr. Luis Gerardo Meza Cascante (quien coordina),
MBA. Nelson Ortega Jiménez, M.Sc. Ana Rosa Ruíz,
Ing. María Estrada Sánchez, Sr. Daniel Cortes Navarro
y Sr. Saúl Peraza Suárez (todos por vía ZOOM)

Secretaria de apoyo: TAE. Adriana Aguilar Loaiza

1. Aprobación de agenda

El señor Luis Gerardo Meza Cascante, somete a discusión la agenda prevista para la reunión:

1. Aprobación de agenda
2. Aprobación de la Minuta No.358
3. Informe de Correspondencia
4. Audiencia para ampliar la Propuesta “Vencimiento quinquenal de los asuntos de fondo que se tramitan bajo número de expediente en el Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica” (invitados: Ing. Luis Paulino Méndez, Rector, M.A.E Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva Secretaría del Consejo Institucional y M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director Oficina de Asesoría Legal)
5. Solicitud a la Asamblea Institucional Representativa de modificación de los artículos 49 y 85 del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa para adecuarlos al cambio de nombre del Departamento de Recursos Humanos por Departamento de Gestión de Talento Humano
6. Propuesta para atender parte de la solicitud del oficio TIE-041-2022 sobre quorum estructural del Directorio del TIE.

7. Propuesta para atender el procedimiento vigente para atender consultas de la Asamblea Legislativa (Atención del informe AUDI-CI-003-2021)
8. Propuesta “Condiciones óptimas para la representación estudiantil participante en los órganos superiores del Instituto”
9. Propuesta “Vencimiento quinquenal de los asuntos de fondo que se tramitan bajo número de expediente en el Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica.”
10. Propuesta “Concesión de Honores por participación destacada en el campo científico, tecnológico, de investigación o de extensión a las personas que han formado o son parte de la Comunidad Institucional”
11. Reglamento de Publicaciones (trasladado de COPA)
12. Propuesta No.24 del IV Congreso (oficio DAIR 077-2022)
13. Varios

Se aprueba la agenda propuesta.

2. Aprobación de la Minuta 358

Se somete a votación la minuta No. 358, y es aprobada de forma unánime.

3. Correspondencia

a. CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR LA COMISIÓN DE ESTATUTO ORGÁNICO

a.1 SCI 483-2022 con fecha de recibido 20 de mayo de 2022, suscrito por Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, en el cual realiza la solicitud de elaboración de propuesta base de reforma del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa, para actualizar el nombre del Departamento de Recursos Humanos por Departamento de Gestión del Talento Humano. **Punto de agenda.**

a.2 DAIR 097-2022 con fecha de recibido 24 de mayo de 2022, suscrito por el Ing. Marco Alvarado Peña, Presidente Directorio de la AIR, dirigido al Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, a la MS.c Ana Rosa Ruiz Fernández y demás miembros de la Comisión de reforma de los artículos 25 y 78 del Estatuto Orgánico, en el cual se comunica, entre otros aspectos, la conformación de la Comisión de análisis para el estudio de la propuesta de Modificación los artículos 25 y 78 del Estatuto Orgánico de la siguiente manera: Máster Alexander Borbón Alpízar, representante del sector docente Dra. Martha Calderón Ferrey, representante del sector docente Dr. Luis Gerardo Meza

Cascante, representante de la Comisión Estatuto Orgánico M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, representante de la Comisión Estatuto Orgánico Máster Tatiana Rojas Vásquez, representante del sector administrativo, así como el convocar la primera sesión de trabajo para el próximo martes 24 de mayo, a las 1:00 p.m. de manera virtual, tal y como se comunicó en el acuerdo DAIR-074-2022. Se toma nota.

a.3 DAIR 098-2022 con fecha de recibido 24 de mayo de 2022, suscrito por el Ing. Marco Alvarado Peña, Presidente Directorio de la AIR, dirigido al Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, al señor Daniel Cortés Navarro y demás miembros de la Comisión interpretación auténtica de los términos asistencia, participación o presencia y similares, en el cual se comunica, entre otros aspectos, la conformación la Comisión de análisis para el estudio de la interpretación auténtica de los términos asistencia, participación o presencia y similares, relacionados con el Consejo Institucional, la Asamblea Institucional Representativa y Asamblea Plenaria del Congreso Institucional en artículos del Estatuto Orgánico en el contexto de las opciones tecnológicas que permiten la telepresencia de la siguiente manera: Luis Gerardo Meza Cascante, representante Comisión Estatuto Orgánico Daniel Cortés Navarro, representante Comisión Estatuto Orgánico Francisco Céspedes Obando, representante del sector docente Marco Alvarado Peña, representante del sector docente Laura Jiménez Marichal, representante del sector administrativo, así como convocar la primera sesión de trabajo para el próximo martes 24 de mayo, a las 3:00 p.m. de manera virtual, tal y como se comunicó en el acuerdo DAIR-075-2022. Se toma nota.

a.4 R 461-2022 con fecha de recibido 25 de mayo de 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director Asesoría Legal Junta de Relaciones Laborales, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, MSc., Coordinadora Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y al Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Coordinador Comisión de Estatuto Orgánico, en el cual se solicita al señor Alcazar que en atención de oficio SCI-491-2022. Solicitud en el marco del transitorio 1 de la Segunda Convención Colectiva según conversatorio realizado en la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en la reunión No. 761-2022 Con el objetivo de atender el oficio SCI-491-2022, que, como representante de la Rectoría y las personas que participan en la Junta de Relaciones Laborales, cuando se valore aplicar ese transitorio se haya contado de manera anticipada a cualquier votación con la consulta a la Rectoría sobre las pretensiones de la aplicación de este, de manera que se puedan analizar las consecuencias y alcances del eventual acuerdo. Se toma nota.

b. CORRESPONDENCIA TRASLADADA A LA COMISIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIA NO. 3264 Y NO.3265

b.1 IC-215-2022 Memorando con fecha de recibido 12 de mayo de 2022, suscrito por el Dr. Roberto Cortés Morales, Director de la Escuela de Ingeniería en Computación, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla,

Rector y Presidente del Consejo Institucional, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, a la Asociación de Funcionarios del TEC (AFITEC), a la Federación de Estudiantes del Tecnológico de Costa Rica (FEITEC) y a la Asociación de Estudiantes de Ingeniería en Computación (ASODEC), en el cual remite Comunicado de Acuerdo del Consejo de Escuela de Ingeniería en Computación, en su Sesión por Consulta Formal 13-2022, Artículo 01: “Análisis de retorno del segundo semestre 2022”. **Se toma nota.**

b.2 R-432-2022 Memorando con fecha de recibido 17 de mayo de 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, con copia a la Sra. Shi Alarcón Zamora, Presidente de la Comisión Institucional Discriminación por Orientación Sexual, Identidad y Expresión de Género (DOSIEG), en el cual se remite oficio C-DOSIEG-001-2022 sobre solicitud de modificación del Artículo 17 del Reglamento del Instituto Tecnológico de Costa Rica contra la Discriminación por Orientación Sexual, identidad y Expresión de Género. **Se agenda para la reunión del 14 de junio.**

c. CORRESPONDENCIA REMITIDA POR LA COMISIÓN DE ESTATUTO ORGÁNICO

c.1 SCI 464-2022 Memorando con fecha 17 de mayo de 2022, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza, Coordinador de la Comisión, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde. Coordinador Comisión de Planificación y Administración, en el cual se le da atención del acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa de la Sesión Ordinaria 94-2018, relativo a la revisión de normativa institucional para asegurar la correcta implementación de lo aprobado en Campus Tecnológicos y Centros Académicos, según reglamentos asignados a la Comisión de Estatuto Orgánico. **Se toma nota.**

c.2 SCI 465-2022 Memorando con fecha 17 de mayo de 2022, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza, Coordinador de la Comisión, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde. Coordinador Comisión de Planificación y Administración, en el cual se indica sobre la atención del cambio en el nombre de Departamento de Recursos Humanos por Departamento de Gestión de Talento Humano, reforma Artículo 58, inciso e, del Estatuto Orgánico (Oficio SCI-181-2022). **Se toma nota.**

c.3 SCI 480-2022 Memorando con fecha 19 de mayo de 2022, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza, Coordinador de la Comisión, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, al Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director Oficina de Asesoría Legal y a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se les extiende invitación a conversatorio en la Comisión de Estatuto Orgánico sobre el procedimiento para la atención de las consultas de la Asamblea Legislativa. **Se toma nota.**

c.4 SCI 481-2022 Memorando con fecha 20 de mayo de 2022, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza, Coordinador de la Comisión, dirigido a la Ing. Tannia

Araya Solano. Presidenta Tribunal Institucional Electoral, en el cual se realiza la consulta sobre texto formulado en seguimiento del acuerdo de la Reunión No. 357-2022. Se toma nota.

c.5 SCI 490-2022 Memorando con fecha 24 de mayo de 2022, suscrito por la MS.c Ana Rosa Ruiz Fernández, Integrante de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director Oficina de Planificación Institucional, en el cual solicita un listado de unidades internas y desconcentradas del ITCR. Se toma nota.

c.6 SCI 491-2022 Memorando con fecha 24 de mayo de 2022, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza, Coordinador de la Comisión y la Ing. María Estrada Sánchez, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, en el cual se solicita gestionar lo referente en el marco del transitorio 1 de la Segunda Convención Colectiva según conversatorio realizado en la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en la reunión No. 761-2022. Se toma nota.

c.7 Correo electrónico con fecha 29 de mayo de 2022, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza, Coordinador de la Comisión, dirigido a Shi Alarcón Zamora, Presidente de la Comisión Institucional Discriminación por Orientación Sexual, Identidad y Expresión de Género (DOSIEG), en el cual se indica la atención del oficio C-DOSIEG-001-2022, que entró en la correspondencia del Consejo Institucional del miércoles 25 de mayo del 2022, adjunto al oficio R-432-2022.y dado que en el oficio C-DOSIEG-001-2022 no se exponen razones para sustentar la modificación solicitada, se solita aclarar lo siguiente: ¿Obedece la solicitud de modificación de ese texto a alguna razón particular no expresada en el oficio C-DOSIEG-001-2022? Se toma nota.

4. Audiencia para ampliar la Propuesta “Vencimiento quinquenal de los asuntos de fondo que se tramitan bajo número de expediente en el Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica” (invitados: Ing. Luis Paulino Méndez, Rector, M.A.E Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva Secretaría del Consejo Institucional y M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director Oficina de Asesoría Legal)

Ingresan vía Zoom a la reunión las siguientes personas invitadas: Ing. Luis Paulino Méndez, Rector, M.A.E Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva Secretaría del Consejo Institucional, señora Viki Varela López y M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director Oficina de Asesoría Legal, al ser las 8:30 am.

El señor Luis Gerardo Meza da la bienvenida a las personas invitadas y procede a contextualizar el tema que dio origen a esta audiencia.

Se concede la palabra a cada una de las personas invitadas a fin de que se exponga desde cada una de las instancias que representan, lo correspondiente sobre cómo

se tramitan actualmente, según el protocolo, las consultas que llegan de la Asamblea Legislativa.

Luego de discutir ampliamente sobre el tema en cuestión, y dado los aportes se procederá a revisar detalladamente el protocolo actual con el objetivo de mejorarlo en aras de que la respuesta a la Asamblea Legislativa se haga en tiempo y forma adecuado.

5. Solicitud a la Asamblea Institucional Representativa de modificación de los artículos 49 y 85 del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa para adecuarlos al cambio de nombre del Departamento de Recursos Humanos por Departamento de Gestión de Talento Humano

El señor Luis Gerardo Meza presenta a las personas integrantes de esta Comisión la siguiente propuesta:

ASUNTO: Solicitud a la Asamblea Institucional Representativa de modificación de los artículos 49 y 85 del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa, para adecuarlos al cambio de nombre del Departamento de Recursos Humanos por Departamento de Gestión del Talento Humano

RESULTANDO QUE:

1. El artículo 1 del Estatuto Orgánico, establece lo siguiente:

“Artículo 1

El Instituto Tecnológico de Costa Rica es una institución nacional autónoma de educación superior universitaria, dedicada a la docencia, la investigación y la extensión de la tecnología y las ciencias conexas necesarias para el desarrollo de Costa Rica.

La Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Costa Rica y el Estatuto Orgánico, en ese orden, constituyen el marco superior de la normativa reguladora de la actividad institucional”.

2. De conformidad con el artículo 11, inciso i, del Estatuto Orgánico, corresponde a la Asamblea Institucional Representativa:

“...

i. Aprobar o modificar sus propios reglamentos

...”

3. Mediante acuerdo del Consejo Institucional, correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 3174, artículo 11, del 03 de junio de 2020, se cambió el nombre del Departamento de Recursos Humanos por Departamento de Gestión del Talento Humano, indicándose en los incisos a y b del apartado resolutivo, lo siguiente:

“a. Aprobar el cambio de nombre del Departamento de Recursos Humanos por Departamento de Gestión del Talento Humano.

b. Solicitar a la Administración que proceda con los cambios reseñados en el oficio OPI-008-2020 producto del cambio en el nombre del Departamento de Recursos Humanos o presente las propuestas para que este Consejo ajuste lo que corresponda, en todos aquellos relacionados con: normativa, organigrama, revisión, actualización o elaboración de procesos y procedimientos, actualización de información (formularios), virtualización o digitalización de documentos, cambios en los sistemas, otros, conforme el ámbito de su competencia.”

4. A través del oficio R-443-2021, el señor Rector hizo llegar la propuesta de modificaciones necesarias en la normativa institucional, a efectos de actualizar el nombre del Departamento de Recursos Humanos por Departamento de Gestión del Talento Humano. Dentro de los reglamentos que requieren modificaciones se encuentra el Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa, en sus artículos 49 y 85.
5. Los artículos 49 y 85 del “Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa indican, respectivamente, lo siguiente:

“Artículo 49 Registro y reporte de asistencia de los asambleístas a las sesiones

La Fiscalía de la Asamblea establecerá un registro de asistencia y permanencia de los asambleístas durante las sesiones.

El funcionario que se ausente total o parcialmente de una sesión, contará con los tres días hábiles siguientes a la realización de la AIR para justificar la ausencia, ante su superior jerárquico.

Corresponde al superior jerárquico valorar si acepta o no la justificación presentada por el asambleísta y proceder según lo establecido en la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas. De todo lo actuado se comunicará al Directorio de la AIR.

La Presidencia del Directorio comunicará las ausencias injustificadas de:

- *los miembros funcionarios al Departamento de Recursos Humanos, con copia a los correspondientes superiores jerárquicos.*
- *los egresados a la Asociación de Egresados del Instituto*
- *los estudiantes al Tribunal Electoral Estudiantil de la FEITEC*

En todos los casos el plazo para comunicar por parte de la Presidencia del Directorio, será los cinco días hábiles posteriores al vencimiento del plazo para resolver, otorgado a los superiores jerárquicos, según lo establecido en la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas.

Artículo 85 La Secretaría de la AIR

La Asamblea Institucional Representativa contará con una Secretaría, consistente en una unidad administrativa adscrita a la Asamblea, cuya principal finalidad es coadyuvar con el Directorio en la organización de las

sesiones de la Asamblea. El superior jerárquico de la Secretaría es el Presidente del Directorio.

El (la) funcionario(a) titular de la Secretaría de la Asamblea será nombrado(a) por el Directorio, a plazo indefinido, con jornada laboral de tiempo completo y ocupará una plaza que, con base en la complejidad de las funciones y responsabilidades del puesto, le corresponda de acuerdo con el estudio de puesto que realice el Departamento de Recursos Humanos.

La principal responsabilidad del funcionario(a) titular de la Secretaría es colaborar con el Directorio en todas las actividades relacionadas con el proceso de planificación, organización, control y ejecución de las sesiones de la Asamblea y del Directorio. Desempeñará sus funciones de acuerdo con los objetivos fijados por el Directorio y tendrá un amplio margen de autonomía para sugerir cambios o mejoras en la forma de realizar su trabajo, los cuales deben ser consultados previamente con su superior jerárquico antes de su implantación.”

6. La Comisión de Estatuto Orgánico acordó, en la reunión 359, artículo 5, realizada el martes 31 de mayo del 2022, lo siguiente:

Resultando que:

1. *Por acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3174, artículo 11, del 03 de junio de 2020, el Consejo Institucional acordó cambiar el nombre del Departamento de Recursos Humanos por Departamento de Gestión del Talento Humano.*
2. *Mediante el oficio R-443-2021 el señor Rector informó al Consejo Institucional sobre la necesidad de ajustar el texto de los artículos 49 y 85 del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa de manera que en donde se menciona al Departamento de Recursos Humanos se le sustituya por Departamento de Gestión de Talento Humano.*
3. *La Comisión de Planificación y Administración dispuso en su reunión No. 972 del jueves 19 de mayo de 2022, según se ha comunicado mediante el oficio SCI-483-2002, solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico la preparación de una propuesta que pueda ser conocida y aprobada por la Asamblea Institucional Representativa para adecuar el texto de los artículos 49 y 85 del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa.*

Considerando que:

1. *Por así disponerlo el artículo 11, inciso i, del Estatuto Orgánico la reforma de los artículos 49 y 85 del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa corresponde aprobarla a la Asamblea Institucional Representativa.*
2. *Efectivamente se hace necesaria la redacción de una propuesta que pueda conocer y aprobar la Asamblea Institucional Representativa para corregir las inconsistencias que se han generado en los artículos 49 y 85 del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa por el cambio de nombre de Departamento de Recursos Humanos a Departamento de Gestión de Talento Humano.*

Se acuerda:

1. *Atender la solicitud del oficio SCI-483-2022 mediante la propuesta de reforma de los artículos 49 y 85 del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa que se plantea en el documento adjunto.*

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Institucional, actuando en el marco de sus competencias, cambió el nombre del Departamento de Recursos Humanos por Departamento de Gestión del Talento Humano, lo que ha generado inconsistencias en el texto de los artículos 49 y 85 del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa, por cuanto ambas disposiciones normativas hacen referencia al Departamento de Recursos Humanos, sin que exista actualmente en el Instituto ninguna instancia con esa denominación.
2. Las inconsistencias indicadas en el punto anterior podrían generar en el futuro ambigüedad en la aplicación de los artículos 49 y 85 del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa, siendo lo procedente que se tramite y apruebe una reforma del texto de esos artículos, para adecuarlos al nombre de Departamento de Gestión del Talento Humano.
3. El Consejo Institucional carece de competencias para reformar el Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa, mas si la tiene para presentar una propuesta de reforma de ese reglamento ante el Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, para el trámite de conocimiento, discusión y aprobación por parte de la Asamblea.
4. La propuesta que ha entregado la Comisión de Estatuto Orgánico, en el marco del acuerdo reseñado en el resultando 6, reúne las condiciones de forma necesarias para ser presentada ante el Directorio de la Asamblea Institucional Representativa (AIR) y de fondo para que la AIR pueda eliminar las inconsistencias que se han generado en los artículos 49 y 85 de su reglamento, por el cambio de nombre del Departamento de Recursos Humanos al de Departamento de Gestión del Talento Humano.

SE PROPONE:

- a. Solicitar a la Asamblea Institucional Representativa, que tramite y apruebe la siguiente propuesta:

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA ASAMBLEA INSTITUCIONAL REPRESENTATIVA	
Propuesta base: Modificación de los artículos 49 y 85 del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa para adecuar su texto en atención al cambio de nombre del Departamento de Recursos Humanos por Departamento de Gestión del Talento Humano. (Etapa de aprobación)	No. x

--	--

RESUMEN

El Consejo Institucional aprobó, en la Sesión Ordinaria No. 3174, Artículo 11, realizada el 03 de junio del 2020, el cambio de nombre al Departamento de Recursos Humanos por Departamento de Gestión del Talento Humano, lo que generó una inconsistencia en el texto de los artículos 49 y 85 del “Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa”. Con esta propuesta se pretende corregir esa inconsistencia.

RESULTANDO QUE:

1. El artículo 1 del Estatuto Orgánico, establece lo siguiente:

“El Instituto Tecnológico de Costa Rica es una institución nacional autónoma de educación superior universitaria, dedicada a la docencia, la investigación y la extensión de la tecnología y las ciencias conexas necesarias para el desarrollo de Costa Rica.

La Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Costa Rica y el Estatuto Orgánico, en ese orden, constituyen el marco superior de la normativa reguladora de la actividad institucional”.

2. De conformidad con el artículo 11, inciso i, del Estatuto Orgánico, corresponde a la Asamblea Institucional Representativa:

*“...
i. Aprobar o modificar sus propios reglamentos
...”*

3. Mediante acuerdo del Consejo Institucional, correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 3174, artículo 11, del 03 de junio de 2020, se cambió el nombre del Departamento de Recursos Humanos por Departamento de Gestión del Talento Humano.

4. Los artículos 49 y 85 del “Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa” indican, respectivamente, lo siguiente:

Artículo 49 Registro y reporte de asistencia de los asambleístas a las sesiones

La Fiscalía de la Asamblea establecerá un registro de asistencia y permanencia de los asambleístas durante las sesiones.

El funcionario que se ausente total o parcialmente de una sesión, contará con los tres días hábiles siguientes a la realización de la AIR para justificar la ausencia, ante su superior jerárquico.

Corresponde al superior jerárquico valorar si acepta o no la justificación presentada por el asambleísta y proceder según lo establecido en la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas. De todo lo actuado se comunicará al Directorio de la AIR.

La Presidencia del Directorio comunicará las ausencias injustificadas de:

- los miembros funcionarios al Departamento de Recursos Humanos, con copia a los correspondientes superiores jerárquicos.*
- los egresados a la Asociación de Egresados del Instituto*
- los estudiantes al Tribunal Electoral Estudiantil de la FEITEC*

En todos los casos el plazo para comunicar por parte de la Presidencia del Directorio, será los cinco días hábiles posteriores al vencimiento del plazo para resolver, otorgado a los superiores jerárquicos, según lo establecido en la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas.

Artículo 85 La Secretaría de la AIR

La Asamblea Institucional Representativa contará con una Secretaría, consistente en una unidad administrativa adscrita a la Asamblea, cuya principal finalidad es coadyuvar con el Directorio en la organización de las sesiones de la Asamblea. El superior jerárquico de la Secretaría es el Presidente del Directorio.

El (la) funcionario(a) titular de la Secretaría de la Asamblea será nombrado(a) por el Directorio, a plazo indefinido, con jornada laboral de tiempo completo y ocupará una plaza que, con base en la complejidad de las funciones y responsabilidades del puesto, le corresponda de acuerdo con el estudio de puesto que realice el Departamento de Recursos Humanos.

La principal responsabilidad del funcionario(a) titular de la Secretaría es colaborar con el Directorio en todas las actividades relacionadas con el proceso de planificación, organización, control y ejecución de las sesiones de la Asamblea y del Directorio. Desempeñará sus funciones de acuerdo con los objetivos fijados por el Directorio y tendrá un amplio margen de autonomía para sugerir cambios o mejoras en la forma de realizar su trabajo, los cuales deben ser consultados previamente con su superior jerárquico antes de su implantación.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Institucional, actuando en el marco de sus competencias, cambió el nombre del Departamento de Recursos Humanos por Departamento de Gestión del Talento Humano, lo que ha generado inconsistencias en el texto de los artículos 49 y 85 del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa por cuanto ambas disposiciones normativas hacen referencia al Departamento de Recursos Humanos sin que exista actualmente en el Instituto ninguna instancia con esa denominación.

2. Las inconsistencias indicadas en el punto anterior podrían generar en el futuro ambigüedad en la aplicación de los artículos 49 y 85 del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa, siendo lo procedente que esta Asamblea modifique el texto de esos artículos para eliminarlas.

POR TANTO, LA ASAMBLEA INSTITUCIONAL REPRESENTATIVA ACUERDA:

- a. Modificar los artículos 49 y 85 del “Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa” para que se lean de la siguiente manera:

Artículo 49 Registro y reporte de asistencia de los asambleístas a las sesiones

La Fiscalía de la Asamblea establecerá un registro de asistencia y permanencia de los asambleístas durante las sesiones.

El funcionario que se ausente total o parcialmente de una sesión, contará con los tres días hábiles siguientes a la realización de la AIR para justificar la ausencia, ante su superior jerárquico.

Corresponde al superior jerárquico valorar si acepta o no la justificación presentada por el asambleísta y proceder según lo establecido en la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas. De todo lo actuado se comunicará al Directorio de la AIR.

La Presidencia del Directorio comunicará las ausencias injustificadas de:

- *los miembros funcionarios al Departamento de **Gestión del Talento Humano**, con copia a los correspondientes superiores jerárquicos.*
- *los egresados a la Asociación de Egresados del Instituto*
- *los estudiantes al Tribunal Electoral Estudiantil de la FEITEC*

En todos los casos el plazo para comunicar por parte de la Presidencia del Directorio, será los cinco días hábiles posteriores al vencimiento del plazo para resolver, otorgado a los superiores jerárquicos, según lo establecido en la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas.

Artículo 85 La Secretaría de la AIR

La Asamblea Institucional Representativa contará con una Secretaría, consistente en una unidad administrativa adscrita a la Asamblea, cuya principal finalidad es coadyuvar con el Directorio en la organización de las sesiones de la Asamblea. El superior jerárquico de la Secretaría es el Presidente del Directorio.

*El (la) funcionario(a) titular de la Secretaría de la Asamblea será nombrado(a) por el Directorio, a plazo indefinido, con jornada laboral de tiempo completo y ocupará una plaza que, con base en la complejidad de las funciones y responsabilidades del puesto, le corresponda de acuerdo con el estudio de puesto que realice el **Departamento de Gestión del Talento Humano**.*

La principal responsabilidad del funcionario(a) titular de la Secretaría es colaborar con el Directorio en todas las actividades relacionadas con el proceso de planificación, organización, control y ejecución de las sesiones de la Asamblea y del Directorio. Desempeñará sus funciones de acuerdo con los objetivos fijados por el Directorio y tendrá un amplio margen de autonomía para sugerir cambios o mejoras en la forma

de realizar su trabajo, los cuales deben ser consultados previamente con su superior jerárquico antes de su implantación.

Proponente: Consejo Institucional por acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3266, artículo 11, del 01 de junio del 2022.

Defensor de la propuesta: Persona Coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico.

Personas autorizadas para conciliar: Comisión de Estatuto Orgánico.

- b. Designar a la Comisión de Estatuto Orgánico para que participe en los procesos de conciliación que fueren necesarios en el trámite de esta propuesta en la Asamblea Institucional Representativa.

Una vez analizada y discutida la propuesta anterior, se dispone elevarla al Pleno del Consejo para la Sesión Ordinaria No. 3266.

6. Propuesta para atender parte de la solicitud del oficio TIE-041-2022 sobre quorum estructural del Directorio del TIE.

El señor Luis Gerardo Meza indica que, sobre este tema, se realizó una consulta al Directorio del Tribunal Institucional Electoral, mediante el oficio SCI-481-2022, de un texto sustitutivo conocido y avalado por esta Comisión en la reunión anterior y aun no se tiene respuesta.

7. Propuesta para reformar el procedimiento vigente para atender consultas de la Asamblea Legislativa (Atención del informe AUDI-CI-003-2021)

Sobre este punto, el señor Coordinador señala que se debe replantear la propuesta en la parte sustantiva, y tomando como insumo el conversatorio que se sostuvo con las personas invitadas en esta misma reunión. Solicita que se coloque en agenda para la reunión No. 360 del próximo 14 de junio.

8. Propuesta “Condiciones óptimas para la representación estudiantil participante en los órganos superiores del Instituto”

El señor Saúl Peraza hace uso de la palabra e informa a las personas integrantes de esta Comisión que el texto de la propuesta inicial ha sido objeto de varias revisiones para corregir algunos puntos y adicionar o replantear otros.

Luego del análisis de diversos aspectos, se dispone que la propuesta con estos cambios mencionados sea circulada entre las personas integrantes de esta Comisión y se pueda así dejar presentada en la Sesión Ordinaria No. 3267 del 8 de junio del presente año.

9. Propuesta “Vencimiento quinquenal de los asuntos de fondo que se tramitan bajo número de expediente en el Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica.”

En relación con este tema, el señor Luis Gerardo Meza, informa que se está a la espera de una consulta realizada a la oficina de Asesoría Legal que aún no ha sido atendida. Solicita el señor Coordinador que se haga un recordatorio de este pendiente a la oficina de Asesoría Legal.

Se dispone, reagendar el punto para la reunión No. 360 del 14 de junio del presente año.

10. Propuesta “Concesión de Honores por participación destacada en el campo científico, tecnológico, de investigación o de extensión a las personas que han formado o son parte de la Comunidad Institucional”

El señor Luis Gerardo Meza solicita que este punto sea colocado en la agenda de la reunión No.360 del próximo 14 de junio.

11. Reglamento de Publicaciones (trasladado de COPA)

Con referencia a este punto, y luego del análisis de las personas integrantes de esta Comisión, se dispone invitar al licenciado Felipe Abarca Fedullo, Director de la Editorial a fin de realizar un conversatorio sobre los elementos de la propuesta que parecen indicar que debe ser devuelta.

12. Propuesta No.24 del IV Congreso (oficio DAIR 077-2022)

Sobre este punto el señor Coordinador señala que el tema consignado en esta propuesta, cuyo título era: ¿Cómo debe ser una evaluación centrada en el aprendizaje y la formación del estudiante?, ya está planteada en el modelo pedagógico de reciente aprobación por parte del plenario del IV CONGRESO INSTITUCIONAL por lo que, lo que procedería es realizar un dictamen negativo en caso de que se considere que el tema ya está incorporado en la disposiciones institucionales.

Se plantea, por lo tanto, agendar el punto para la próxima reunión de la CEO del martes 14 de junio a fin de poder dictaminar una propuesta, en el sentido que corresponda, procurando que el dictamen pueda ser sometido a consulta de la comunidad institucional en el mes de junio dado que hay que rendir cuentas en la Asamblea de la AIR del segundo semestre.

13. Varios

13.1 La señora María Estrada comenta sobre el tema de las personas que han gozado de una beca y que lamentablemente fallece, se interpreta como incumplidor y los fiadores deben asumir el compromiso.

Se comenta que existe un dictamen de la empresa DBS, producto de una consultoría contratada por el TEC, que contempla varias de estas aristas.

Sin más asuntos por tratar, se levanta la reunión a las 11:00 a.m.

Dr. Luis Gerardo Meza Cascante
Coordinador

TAE. Adriana Aguilar Loaiza
Secretaria de Apoyo